

DUE DILLIGENCE

Prevención y Control Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD JUZGADO DE EPMS CIUDAD FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA) 003 MEDELLIN (ANTIOQUIA) 23/11/2007 NUMERO UNICO DE RADICACIĂĴ€œN Municipio Corporación Cod. Cons. Sala Despacho Despacho No. RadicaciĂĴ³n Recurso 05001 31 07 001 2005 00286 01 1. DATOS DEL PROCESO AUTORIDAD REMITENTE CIUDAD AUTORIDADES QUE CONOCIERON . DENAS	NOMBRE DE USUARIO:	SUS HE	JS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO						FECHA - HORA: 09/09/20				9/2025	25, 02:50:55		
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD																
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD																
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA JUZGADO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD JUZGADO DE EPMS				RE	PUBL	ICA DE	COLO	MI	BIA							
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA JUZGADO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD JUZGADO DE EPMS	DAMA HIDIG															
JUZGADO DE EPMS	RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO															
JUZGADO DE EPMS			CO	NSEJO	SUPE	ERIOR I	DE LA J	JUI	DICAT	TURA						
NUMERO UNICO DE Municipio Corporacià¹n Cod. Sala Despacho Aå∫ā±o Radicaciãfâ¹a Recurso No. Despacho No. N	J	UZGADO	S DE E	JECU	CION	DE PEN	IAS Y M	1E 1	DIDA	S DE	SEGU	RIDAD				
NUMERO UNICO DE Municipio Corporacià¹n Cod. Sala Despacho Aå∫ā±o Radicaciãfâ¹a Recurso No. Despacho No. N																
NUMERO UNICO DE RADICACIÁ; € € N	JUZGADO DE EPMS			C1	UDAL	AD E				FI						
NUMERO UNICO DE RADICACIÁJÃ+© RADICACIÁJÃ+© RECURSO	003		MEI	DELLI	N (AN)	NTIOQUIA)					23/11/2007					
RADICACIĂJÂGŒN 5001 31 07 001 2005 00286 01	NUMEDO UNICO DE		Municipio Com			ากหลดานจทา			II .		/\ /\ T/\		-01			Recurso
AUTORIDAD REMITENTE			I Tui	погріо	Согро	Sala Sala		<u>ا</u>	Despacho		ho		Radica		Å ³ n	110001100
AUTORIDAD REMITENTE CIUDAD	Tub for foll fluotory		05	001	3	31	07			001		2005	5 00286			01
AUTORIDADES QUE CONOCIERON PENAS ACUMULADAS NO CONDENADOS 2 TOTAL PRESOS 0 PRESOS A CARGO JEPMS 0 Cuadernos #1 #2 #3 #4 #5 #6 #7 #8 #9 #10 #11 #12 #13 #14 #15 Folios 2.DATOS DE LA SENTENCIA SENTENCIA ANTICIPADA NO INSTANCIA FALLADORA FECHA (DD/MM/AAAA) EJECUTORIA cdno y folios FECHA DE LOS HECHOS 3. CLASE DE PROCESO - SUBCLASE DE PROCESO Extorsión - Extorsión 4. OBSERVACIONES Mediante interlocutorio Nro. 1991 de 20 de NOVIEMBRE de 2009 EI Juzgado 3ð de EPMS de Descongestión decretó la extinción de la condena impuesta a los sentenciados (a) CASTAÒO VALENCIA Y NUà 'EZ RODRIGUEZ. Expediente en el Juzgado Fallador.				1	. DAT	OS DEL	PROC	ES	Ю							
AUTORIDADES QUE CONOCIERON PENAS ACUMULADAS NO CONDENADOS 2 TOTAL PRESOS 0 PRESOS A CARGO JEPMS 0 Cuadernos #1 #2 #3 #4 #5 #6 #7 #8 #9 #10 #11 #12 #13 #14 #15 Folios 2.DATOS DE LA SENTENCIA SENTENCIA ANTICIPADA NO INSTANCIA FALLADORA FECHA (DD/MM/AAAA) EJECUTORIA cdno y folios FECHA DE LOS HECHOS 3. CLASE DE PROCESO - SUBCLASE DE PROCESO Extorsión - Extorsión 4. OBSERVACIONES Mediante interlocutorio Nro. 1991 de 20 de NOVIEMBRE de 2009 EI Juzgado 3ð de EPMS de Descongestión decretó la extinción de la condena impuesta a los sentenciados (a) CASTAÒO VALENCIA Y NUà 'EZ RODRIGUEZ. Expediente en el Juzgado Fallador.	ALITODIDAD DEMITENTE															
CONOCIERON	THE TOTAL TELEVIE				1							0101				
CONOCIERON						•										
CONOCIERON PENAS ACUMULADAS NO No. CONDENADOS 2 TOTAL PRESOS 0 PRESOS A CARGO JEPMS 0 Cuadernos #1 #2 #3 #4 #5 #6 #7 #8 #9 #10 #11 #12 #13 #14 #15 Folios 210 2.DATOS DE LA SENTENCIA SENTENCIA ANTICIPADA NO INSTANCIA FALLADORA FECHA (DD/MM/AAAA) EJECUTORIA cdno y folios FECHA DE LOS HECHOS 3. CLASE DE PROCESO - SUBCLASE DE PROCESO Extorsión - Extorsión 0456 - 0617 4. OBSERVACIONES Mediante interlocutorio Nro. 1991 de 20 de NOVIEMBRE de 2009 EI Juzgado 3° de EPMS de Descongestión decretó la extinción de la condena impuesta a los sentenciados (a) CASTAà O VALENCIA Y NUÃ*EZ RODRIGUEZ. Expediente en el Juzgado Fallador.	AUTORIDADES					•										
PENAS ACUMULADAS NO No. CONDENADOS 2 TOTAL PRESOS 0 PRESOS A CARGO (JEPMS) 0 CUADERNOS #1 #2 #3 #4 #5 #6 #7 #8 #9 #10 #11 #12 #13 #14 #15 Folios 210 2.DATOS DE LA SENTENCIA SENTENCIA ANTICIPADA NO INSTANCIA FALLADORA FECHA (DD/MM/AAAA) EJECUTORIA Cdno y folios FECHA DE LOS HECHOS 3. CLASE DE PROCESO - SUBCLASE DE PROCESO Extorsión - Extorsión 0456 - 0617 4. OBSERVACIONES Mediante interlocutorio Nro. 1991 de 20 de NOVIEMBRE de 2009 El Juzgado 3° de EPMS de Descongestión decretó la extinciÃ⁴n de la condena impuesta a los sentenciados (a) CASTAà O VALENCIA Y NUà EZ RODRIGUEZ. Expediente en el Juzgado Fallador.						•										
CUADENADOS 2 IOTAL PRESOS 0 JEPMS 0 Cuadernos #1 #2 #3 #4 #5 #6 #7 #8 #9 #10 #11 #12 #13 #14 #15 Folios 210	CONOCIERON					•										
CUADENADOS 2 IOTAL PRESOS 0 JEPMS 0 Cuadernos #1 #2 #3 #4 #5 #6 #7 #8 #9 #10 #11 #12 #13 #14 #15 Folios 210						•										
Cuadernos #1 #2 #3 #4 #5 #6 #7 #8 #9 #10 #11 #12 #13 #14 #15 Folios 210	PENAS NO			2		ТОТ	VI DBE	250	20	n			S A CA	.RGO		<u> </u>
Edios 2.DATOS DE LA SENTENCIA SENTENCIA ANTICIPADA NO INSTANCIA FALLADORA FECHA (DD/MM/AAAA) FECHA (DD/MM/AAAA) FECHA (DD/MM/AAAA) FECHA DE LOS HECHOS FECHA DE LOS HECHOS 3. CLASE DE PROCESO - SUBCLASE DE PROCESO Extorsión - Extorsión 4. OBSERVACIONES Mediante interlocutorio Nro. 1991 de 20 de NOVIEMBRE de 2009 El Juzgado 3° de EPMS de Descongestión decretó la extinción de la condena impuesta a los sentenciados (a) CASTAà O VALENCIA Y NUà EZ RODRIGUEZ. Expediente en el Juzgado Fallador.	ACUMULADAS	CONDEN	ADOS			TOTAL TRESOS 0					JEPMS 0					
2.DATOS DE LA SENTENCIA SENTENCIA ANTICIPADA NO INSTANCIA FALLADORA FECHA (DD/MM/AAAA) EJECUTORIA cdno y folios FECHA DE LOS HECHOS FECHA DE LOS HECHOS 3. CLASE DE PROCESO - SUBCLASE DE PROCESO Extorsión - Extorsión 0456 - 0617 4. OBSERVACIONES Mediante interlocutorio Nro. 1991 de 20 de NOVIEMBRE de 2009 El Juzgado 3° de EPMS de Descongestión decretó la extinción de la condena impuesta a los sentenciados (a) CASTAà O VALENCIA Y NUà EZ RODRIGUEZ. Expediente en el Juzgado Fallador.	Cuadernos	#1 #2	#3	#4	#5	#6	#7	#	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
SENTENCIA ANTICIPADA NO INSTANCIA FALLADORA FECHA (DD/MM/AAAA) EJECUTORIA cdno y folios FECHA DE LOS HECHOS FECHA DE LOS HECHOS 3. CLASE DE PROCESO - SUBCLASE DE PROCESO Extorsión - Extorsión 0456 - 0617 4. OBSERVACIONES Mediante interlocutorio Nro. 1991 de 20 de NOVIEMBRE de 2009 El Juzgado 3° de EPMS de Descongestión decretó la extinción de la condena impuesta a los sentenciados (a) CASTAà O VALENCIA Y NUà EZ RODRIGUEZ. Expediente en el Juzgado Fallador.	Folios 2	10														
SENTENCIA ANTICIPADA NO INSTANCIA FALLADORA FECHA (DD/MM/AAAA) EJECUTORIA cdno y folios FECHA DE LOS HECHOS FECHA DE LOS HECHOS 3. CLASE DE PROCESO - SUBCLASE DE PROCESO Extorsión - Extorsión 0456 - 0617 4. OBSERVACIONES Mediante interlocutorio Nro. 1991 de 20 de NOVIEMBRE de 2009 El Juzgado 3° de EPMS de Descongestión decretó la extinción de la condena impuesta a los sentenciados (a) CASTAà O VALENCIA Y NUà EZ RODRIGUEZ. Expediente en el Juzgado Fallador.				2.Г)ATOS	DE LA	SENTE	₹No	CIA							
INSTANCIA FALLADORA FECHA (DD/MM/AAAA) EJECUTORIA cdno y folios FECHA DE LOS HECHOS FECHA DE LOS HECHOS 3. CLASE DE PROCESO - SUBCLASE DE PROCESO Extorsión - Extorsión Q456 - 0617 4. OBSERVACIONES Mediante interlocutorio Nro. 1991 de 20 de NOVIEMBRE de 2009 El Juzgado 3° de EPMS de Descongestión decretó la extinción de la condena impuesta a los sentenciados (a) CASTAÑO VALENCIA Y NUÑEZ RODRIGUEZ. Expediente en el Juzgado Fallador.																
FECHA DE LOS HECHOS FECHA DE LOS HECHOS 3. CLASE DE PROCESO - SUBCLASE DE PROCESO Extorsión - Extorsión 0456 - 0617 4. OBSERVACIONES Mediante interlocutorio Nro. 1991 de 20 de NOVIEMBRE de 2009 El Juzgado 3° de EPMS de Descongestión decretó la extinción de la condena impuesta a los sentenciados (a) CASTAà O VALENCIA Y NUà EZ RODRIGUEZ. Expediente en el Juzgado Fallador.	INSTANCIA	ΕΔΙΙΔΟΟ	RΔ	<u> </u>						Δ)		FIFCII	TORIA			edno v
3. CLASE DE PROCESO - SUBCLASE DE PROCESO Extorsión - Extorsión	INSTANCIA FALLADORA					TECHA (DD/MM/AAAA)				Λ)	LJECOTOTUA					
3. CLASE DE PROCESO - SUBCLASE DE PROCESO Extorsión - Extorsión										Tir						
3. CLASE DE PROCESO - SUBCLASE DE PROCESO Extorsión - Extorsión																
3. CLASE DE PROCESO - SUBCLASE DE PROCESO Extorsión - Extorsión																
3. CLASE DE PROCESO - SUBCLASE DE PROCESO Extorsión - Extorsión																
3. CLASE DE PROCESO - SUBCLASE DE PROCESO Extorsión - Extorsión	FECHA DE LOS HECHOS															
Extorsión - Extorsión 0456 - 0617 4. OBSERVACIONES Mediante interlocutorio Nro. 1991 de 20 de NOVIEMBRE de 2009 El Juzgado 3° de EPMS de Descongestión decretó la extinción de la condena impuesta a los sentenciados (a) CASTAÑO VALENCIA Y NUÑEZ RODRIGUEZ. Expediente en el Juzgado Fallador.																
Extorsión - Extorsión 0456 - 0617 4. OBSERVACIONES Mediante interlocutorio Nro. 1991 de 20 de NOVIEMBRE de 2009 El Juzgado 3° de EPMS de Descongestión decretó la extinción de la condena impuesta a los sentenciados (a) CASTAÑO VALENCIA Y NUÑEZ RODRIGUEZ. Expediente en el Juzgado Fallador.			OT A C	ים חבי	DDOCI	200 CI	IIDCI A	CE	DED	DDOCI	ECO.					
4. OBSERVACIONES Mediante interlocutorio Nro. 1991 de 20 de NOVIEMBRE de 2009 El Juzgado 3° de EPMS de Descongestión decretó la extinción de la condena impuesta a los sentenciados (a) CASTAÃ′O VALENCIA Y NUÑEZ RODRIGUEZ. Expediente en el Juzgado Fallador.	E-tomiñ3- E-tomiñ3-		o. CLAS	DE DE I	PROCI	250 - 50	UDCLA	SE	DE P	RUCI	250			0456	. 00	1 7
Mediante interlocutorio Nro. 1991 de 20 de NOVIEMBRE de 2009 El Juzgado 3° de EPMS de Descongestión decretó la extinción de la condena impuesta a los sentenciados (a) CASTAÑO VALENCIA Y NUÑEZ RODRIGUEZ. Expediente en el Juzgado Fallador.	EXIORSIA'II - EXIORSIA'II													0450	0 - 00	1 /
extinción de la condena impuesta a los sentenciados (a) CASTAÑO VALENCIA Y NUÑEZ RODRIGUEZ. Expediente en el Juzgado Fallador.					4. OI	BSERVA	CIONE	ES								
Juzgado Fallador.																
	-	puesta a l	os sente	enciad	os (a) (CASTAA	YO VAI	_EN	NCIA '	Y NU	A'EZ]	KODRIG	UEZ. I	£xpedie	ente e	en el
	F = -															

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.



DUE DILLIGENCE

Prevención y Control Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	09/09/2025, 02:50:55
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.93

ACTUACIONES DEL PROCESO								
FECHA	TIPO ACTUACIÃf"N	ANOTACIÃf"N	CUADERNO	FOLIO				
02/02/11	Remisión expedientes, oficios y despachos	Mediante interlocutorio Nro. 1991 de 20 de NOVIEMBRE de 2009 El Juzgado 3° de EPMS de Descongestión decretó la extinción de la condena impuesta a los sentenciados (a) CASTAÑO VALENCIA Y NUÑEZ RODRIGUEZ. Expediente en el Juzgado Fallador.						
10/06/08	Auto niega 3 extinción condena	Por no haber transcurrido el periodo de prueba al que quedo sometido el sentenciado $NU\tilde{A}'EZ$ RODRIGUEZ se le niega l aextinci \tilde{A}^3 n de la pena invocada						
12/05/08	Recepción Memorial	SENTENCIADO NUÑEZ RODRIGUEZ OTORGA PODER. CONSTA DE 2 CUADERNOS.						
02/05/08	3 Auto que resuelve	Se le solicta al sentenciado NUÃ'EZ RODRIGUEZ que aclare a este Despacho, cual de los dos abogados obrara como defensor en este proceso	1-2	216				
22/04/08	Recepción Memorial	SENTENCIADO NUÃ'EZ RODRIGUEZ OTORGA PODER. APODERADA SOLICITA EXTINCIÃ'N PENA Y DEVOLUCIÃ'N CAUCIÃ'N PRENDARIA. CONSTA DE 2 CUADER.						
23/11/07	Auto avocando conocimiento		2					
23/11/07	Radicación de Proceso	Actuaci $ ilde{A}^3$ n de Radicaci $ ilde{A}^3$ n de Proceso realizada el 23/11/2007 a las 18:23:00	2	210				

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

No.IDENTIFICACION

CARLOS ALBERTO - NUÃ'EZ RODRIGUEZ OSCAR HERNANDO - CASTAÃ'O VALENCIA 72204258 (ver informaciÃf³n?) 91427085 (ver informaciÃf³n?)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitución garantiza también el derecho al buen nombre.